

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-204 MANTENIMIENTO INSTALACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4MPS-X1XTV-9BOFD Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:51:27 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/03/2018 11:48 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 08/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: S4MPS-X1XTV-9BOFD 0697186F318837037FA57022E8354F714A2127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: CONC-204
Acuerdo de Junta de Gobierno Local – Aprobación Inicio de expediente de contratación
Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad
Asunto: Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales.
Fecha de iniciación: 8 de marzo de 2018
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018, por el Concejal Delegado de Obras y Servicios se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Daganzo, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Vistas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018 mediante Providencia de Alcaldía se dispone realizar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los informes de Intervención y Secretaría correspondientes y así iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2018, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONG-204 MANTENIMIENTO INSTALACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4MPS-X1XTV-9BOFD Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:51:27 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/03/2018 11:48 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 08/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: S4MPS-X1XTV-9BOFD 0597186F318837037FA57022E8354F714A2127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Daganzo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 60.000 euros, más el IVA

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONG-204 MANTENIMIENTO INSTALACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4MPS-X1XTV-9BOFD Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:51:27 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/03/2018 11:48 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/03/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 08/03/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: S4MPS-X1XTV-9BOFD 06971B6F318837037FA57022E8354F714A2127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

correspondiente, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 920-22710 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización, Calefacción y Contraincendios de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Daganzo, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- KELIBERICA DE EXTINCION S.L.
- GAMMA SISTEMAS HIDRAULICOS S.L.
- ADIMAR S.L.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)